



Factura: 002-002-000072276

20181705003P04380

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escritura N°:		20181705003P04380					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACION DE COMPANIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JULIO DEL 2018, (11:09)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792567971001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO AVILES RAMIREZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB/O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20181705003P04380
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2018, (11:09)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIONES:	



NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

13



N° TRAMITE: 58150-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
24/10/18 2.1.1



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2018	17	05	03	P 04380

**REACTIVACIÓN DE LA COMERCIALIZADORA COMPO SITES  
IMAP S.A. EN LIQUIDACION**

**OTORGADO POR: COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA COMPO  
SITES IMAP S.A. EN LIQUIDACION**

**A FAVOR DE: LOS MISMOS.**

**CUANTIA: Indeterminada.-**

**DI: TRES COPIAS**

**D.S.**

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui,  
República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y TRES DE  
JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, doctor MARCELO  
PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero de éste Cantón,



**Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros**



1 comparece el señor JUAN PABLO AVILÉS RAMÍREZ, de  
2 nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta años de edad, de estado  
3 civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la  
4 Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Alangasí,  
5 sector Playa Chica Dos de tránsito por este cantón, con número  
6 de teléfono cero nueve nueve cinco cinco seis dos cero uno  
7 nueve, y correo electrónico paviles215@gmail.com en calidad  
8 de Gerente General y como tal, Representante Legal de la  
9 COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.  
10 EN LIQUIDACION, de conformidad con el nombramiento y del  
11 acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas  
12 en la cual se le AUTORIZA realizar la presente, ambos que se  
13 adjuntan como documentos habilitantes, capaz para contratar y  
14 poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de  
15 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en copias  
16 debidamente certificada por mí agrego a la presente escritura  
17 como documento habilitante para su protocolización.- Advertido  
18 que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
19 escritura, así como examinado en forma aislada y separada, de  
20 que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción,  
21 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide  
22 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me  
23 entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el  
24 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras  
25 públicas a su cargo, sírvase insertar una de REACTIVACIÓN  
26 de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA COMPO SITES  
27 IMAP S.A. EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la  
2 celebración de la presente escritura el señor JUAN PABLO  
3 AVILÉS RAMIREZ, con cédula de ciudadanía UNO SIETE  
4 CERO SIETE SIETE UNO NUEVE TRES SIETE UNO  
5 (1707719371), en calidad de Gerente General y como tal,  
6 Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA  
7 COMPO SITES IMAP S.A. EN LIQUIDACION, de conformidad  
8 con el nombramiento y del acta de Junta General Extraordinaria  
9 Universal de accionistas en la cual se le AUTORIZA realizar la  
10 presente, ambos que se adjuntan como documentos  
11 habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
12 de cuarenta años de edad, de estado civil casado, de profesión  
13 empleado privado, domiciliado en la Provincia de Pichincha,  
14 Cantón Quito, Parroquia Alangasí, sector Playa Chica Dos, con  
15 número de teléfono cero nueve nueve cinco cinco seis dos cero  
16 uno nueve, y correo electrónico paviles215@gmail.com, hábil y  
17 capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.-  
18 ANTECEDENTES: a) La compañía COMERCIALIZADORA  
19 COMPO SITES IMAP S.A. EN LIQUIDACION se constituyó  
20 mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de  
21 octubre de dos mil catorce, ante el Doctor Rómulo Joselito  
22 Pallo Notario Cuarto del cantón Quito; y se inscribió en el  
23 Registro Mercantil del Cantón Quito el día dieciocho de  
24 noviembre de dos mil catorce, bajo el número de inscripción  
25 cinco uno cinco dos en el repertorio número cuatro nueve uno  
26 ocho nueve (49189); b) Mediante Resolución N° SCVS-IRQ-  
27 DRASD-SD-2016-1716 de dieciocho de julio de dos mil

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 dieciséis, la Superintendencia de Compañías Valores y  
2 Seguros declaró la INACTIVIDAD de la compañía  
3 COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. EN  
4 LIQUIDACION. La causal por la que fue declarada en  
5 inactividad la compañía COMERCIALIZADORA COMPO SITES  
6 IMAP S.A. EN LIQUIDACION, fue debido a que no se cumplió  
7 con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y nueve  
8 y veinte de la Ley de Compañías, es decir que El  
9 Superintendente de Compañías y Valores, a petición de parte o  
10 de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su  
11 control que no hubieren operado durante dos años  
12 consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía  
13 no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el  
14 artículo 20 ibídem, esto es con lo referente a que las  
15 compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y  
16 control de la Superintendencia de Compañías y Valores,  
17 enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a)  
18 Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la  
19 cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e  
20 informes de los administradores y de los organismos de  
21 fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los  
22 administradores, representantes legales y socios o accionistas;  
23 y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento  
24 expedido por la Superintendencia de Compañías y Valores. El  
25 balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y  
26 ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o  
27 accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior,  
2 estarán firmados por las personas que determine el reglamento  
3 y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia.  
4 c) Una vez notificada la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-  
5 2016-1716 de dieciocho de julio de dos mil dieciséis, como la  
6 Ley de Compañías prevé en el artículo trescientos sesenta  
7 inciso tres, los representantes legales de las compañías  
8 pueden pronunciarse respecto a la inactividad declarada en el  
9 término de treinta días, si pasado este término persistiere la  
10 inactividad la misma se declarará disuelta, como en efecto la  
11 inactividad de la compañía continuó, mediante resolución No.  
12 SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242 de nueve de enero de  
13 dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
14 Quito el catorce de marzo de dos mil dieciocho, la  
15 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros declaró la  
16 DISOLUCIÓN de la compañía COMERCIALIZADORA COMPO  
17 SITES IMAP S.A. EN LIQUIDACION entre otras, por estar  
18 incurso en la causal prevista en el inciso tres del artículo 360 de  
19 la Ley de Compañías. d) La Junta General Extraordinaria  
20 Universal de accionistas de la compañía  
21 COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. EN  
22 LIQUIDACION, celebrada el día trece de julio de dos mil  
23 dieciocho, a las quince, con el fin de superar la causal por la  
24 que se dio la inactividad y posterior disolución, analizó y  
25 constató que se HA SUPERADO Y SUBSANADO la causal que  
26 dio paso a la inactividad y disolución esto es que se cumplió  
27 con lo que determina el artículo veinte de la Ley de Compañías  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 y se ha enviado la documentación requerida por la  
2 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y a la  
3 presente fecha se encuentra al día en sus obligaciones, de lo  
4 que se evidencia de los comprobantes de envío de información  
5 anual a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros  
6 de los años dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis y  
7 dos mil diecisiete que se adjuntan a la presente como  
8 habilitantes. En este sentido una vez superada la causal la  
9 Junta resolvió por unanimidad la REACTIVACIÓN de la  
10 compañía COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.  
11 EN LIQUIDACION y en este sentido para el efecto se acate lo  
12 estipulado en los artículos trescientos setenta y cuatro y  
13 siguientes de la ley de Compañías en concordancia con el  
14 artículo treinta del Reglamento sobre Inactividad, Disolución,  
15 Liquidación, Reactivación de Compañías Nacionales y  
16 Cancelación del permiso de operación de sucursales de  
17 Compañías Extranjeras, y por lo consiguiente aprueban ambos  
18 accionistas (100 % del capital social) la realización del trámite  
19 respectivo para la mentada reactivación en cualquier notaría  
20 del país, en la Superintendencia de Compañías Valores y  
21 Seguros y en el Registro Mercantil correspondiente, en general  
22 aprueban se efectúe en la totalidad el trámite pertinente para la  
23 reactivación de la compañía. e) Para el efecto que es aprobada  
24 la reactivación de la compañía la Junta General Extraordinaria  
25 Universal de accionistas AUTORIZA y otorga amplia facultad al  
26 señor Juan Pablo Avilés Ramírez, accionista mayoritario y  
27 Gerente General de la compañía realice firme y suscriba en  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 cualquier notaría del país la Escritura Pública de Reactivación,  
2 y realice los demás trámites de ley en la Superintendencia de  
3 Compañías, Valores y Seguros; Registro Mercantil y todo lo  
4 necesario para que se efectúe la reactivación de  
5 COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. EN  
6 LIQUIDACION. f) Así mismo en razón de los cumplimientos que  
7 tiene la compañía con la Superintendencia de Compañías,  
8 Valores y Seguros, se ha constatado que no tiene valores  
9 pendientes de pago, como así lo demuestra la impresión web  
10 del portal SUPERCIAS que se adjunta a la presente como  
11 habilitante. TERCERA: REACTIVACIÓN: Con los antecedentes  
12 expuestos, y una vez que se han superado los causales de  
13 inactividad y disolución de la compañía, el señor JUAN PABLO  
14 AVILÉS RAMIREZ, en calidad de Gerente General y como tal,  
15 Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA  
16 COMPO SITES IMAP S.A. EN LIQUIDACION, de conformidad  
17 con el nombramiento y del acta de Junta General Extraordinaria  
18 Universal de accionistas en la cual se le AUTORIZA realizar la  
19 presente, y cumpliendo con las instrucciones de la Junta  
20 General Extraordinaria y Universal de accionistas, declara lo  
21 siguiente: 1) Que se reactiva la compañía  
22 COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. EN  
23 LIQUIDACION en los términos constantes en el acta de Junta  
24 General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el  
25 día trece de julio de dos mil dieciocho: 2) Que la compañía  
26 COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. EN  
27 LIQUIDACION, ha cumplido hasta la presente fecha con lo que  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



determina el artículo veinte de la Ley de Compañías y se  
2 encuentra con todas sus obligaciones al día ante la  
3 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo  
4 que se ha superado la causal por la que se dio la inactividad y  
5 se derivó a la causal de disolución prevista en el artículo  
6 trescientos sesenta inciso tres ibídem. CUARTA.-  
7 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Señor Juan Pablo Avilés  
8 Ramírez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto  
9 representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA  
10 COMPO SITES IMAP S.A. EN LIQUIDACION DECLARA BAJO  
11 JURAMENTO que el capital de la compañía se encuentra  
12 integrado, suscrito, pagado y distribuido conforme así lo  
13 establece la norma estatutaria de la compañía; así mismo,  
14 declara que la compañía no tiene contratos de ninguna índole  
15 con el Estado ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes  
16 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA.-  
17 HABILITANTES: Como documentos habilitantes se adjuntan a  
18 la presente los siguientes: Nombramiento de Gerente General  
19 de la Compañía del Señor Juan Pablo Avilés Ramírez; -  
20 Convocatoria y Acta Original de la Junta General  
21 Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía  
22 COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. EN  
23 LIQUIDACION., celebrada el trece de julio de dos mil dieciocho;  
24 Comprobantes electrónicos del envío de información anual a la  
25 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la  
26 compañía COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.  
27 EN LIQUIDACION con número de expediente siete cero uno  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 dos tres cuatro (701234), de los años dos mil catorce, dos mil  
2 quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete.- Impresión  
3 electrónica de que la compañía COMERCIALIZADORA  
4 COMPO SITES IMAP S.A. EN LIQUIDACION con número de  
5 expediente 701234 no adeuda valores a la Superintendencia de  
6 Compañías, Valores y Seguros. - Copia de la Resolución N°  
7 SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1716 de dieciocho de julio de dos  
8 mil dieciséis, que declara la Inactividad y copia de la resolución  
9 No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242 de nueve de enero  
10 de dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro Mercantil del  
11 Cantón Quito el catorce de marzo de dos mil dieciocho, que  
12 declara la disolución de la compañía COMERCIALIZADORA  
13 COMPO SITES IMAP S.A. EN LIQUIDACION con número de  
14 expediente 701234. Usted, señor Notario, se servirá agregar  
15 las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del  
16 presente instrumento. Hasta aquí la minuta que el  
17 compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que  
18 está firmada por la Abogada Michelle Alejandra Armendariz,  
19 con matrícula profesional del Foro de Abogados número  
20 diecisiete guión dos mil dieciséis guión cuatro cinco cinco, y  
21 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-  
22 El compareciente me presenta su respectivo documento de  
23 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al  
24 final del presente instrumento público.- Para la celebración de  
25 esta escritura pública se observaron todos los preceptos  
26 legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mí el  
27 Notario en todo su contenido se ratifica y para constancia la

**Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros**



1 firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto yo, el Notario  
2 del Cantón Rumíahui, doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



SR. JUAN PABLO AVILÉS RAMIREZ.

C.C. 170771937-1

RUC: 1792567971001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIALIZADORA COMPO SITES S.A.

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No 170771937-1

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

AVILES RAMIREZ  
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA  
QUITO

CHAUFICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MAKIKO  
DE



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AVILES ARGUELLO PABLO ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RAMIREZ OSPINA MARIA BEATRIZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-09-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-09-24

E11131122

DIRECTOR GENERAL

OFICIAL DEL CEDULADO



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Consulta Popular y Referendum 2018

170771937-1 002 - 0218

AVILES RAMIREZ JUAN PABLO

PICHINCHA

RUMINAHUI

SAN RAFAEL

1 Multa: 38,00 CostRed: 0 TotUSD: 38,00

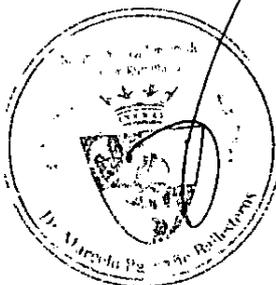
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5809870

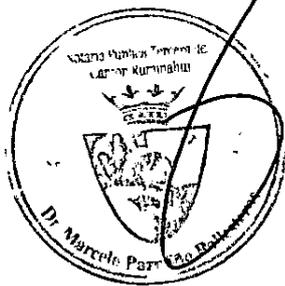
13/07/2018 16:23:08

Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede(n) constante  
 on \_\_\_\_\_ foja (s) útiles es (es) fiel y exacta (s) al original  
 que me exhibido y que devuelvo al interesado

Sangolquí 23 JUL. 2018



Dr. Marcela Paredes Ballesteros  
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707719371

Nombres del ciudadano: AVILES RAMIREZ JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IDE MAKIKO

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: AVILES ARGUELLO PABLO ANIBAL

Nombres de la madre: RAMIREZ OSPINA MARIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 184-139-83284



184-139-83284

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1707719371

**Nombre:** AVILES RAMIREZ JUAN PABLO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

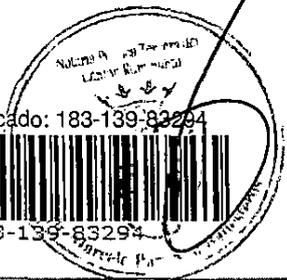
Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 183-139-83294



183-139-83294



TRÁMITE NÚMERO: 50911  
NÚMERO DE CERTIFICADO 50911



**PETICIÓN:**

QUE SE CERTIFIQUE LA RAZON DE VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

**Que bajo No.- 3374** del Registro de Nombramientos de seis de Marzo del dos mil quince, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.", otorgado a favor del Señor JUAN PABLO AVILES RAMIREZ, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito LIQUIDADOR de la Compañía "COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.", EN LIQUIDACION.- Quito, a dieciocho de Julio del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**

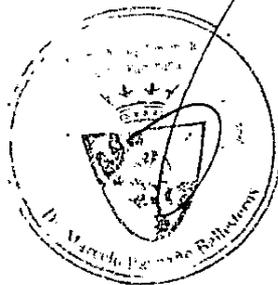
JC/mm.-  
Resp.....

**NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA**

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede (n) conste (n) en (n) copia (n) original es fiel y exacta (n) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 23 JUL. 2018

Dr. Marcelo Germán Ballesteros  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUKUNARU



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19207

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10125
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3374
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/03/2015
FECHA ACEPTACION:	04/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707719371	AVILES RAMIREZ JUAN PABLO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 5152 DEL: 18/11/2014 NOT: CUARTO DEL: 29/10/2014 ACLARATORIA RM#: 877 DEL: 23/02/2015  
NOT: CUARTO DEL: 10/02/2015 P:A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

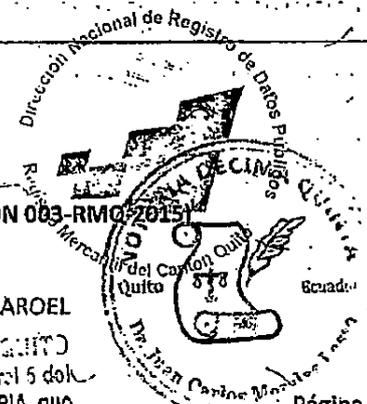
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA DÉCIMA JUNTA GENERAL EN QUITO  
Art. 78 del Código de Comercio  
Antecede a la COPIA que  
presentas para el registro original  
Quito, 10 MAR 2015  
Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez



1173457

14703

Quito, D.M., 04 de Marzo del 2015.

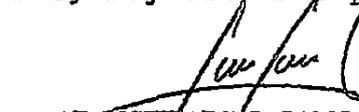
Señor.  
**JUAN PABLO AVILES RAMIREZ**  
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle a usted, que la Junta General, Universal y Extraordinaria De Accionistas De La Compañía Comercializadora Compo Sites Imap S.A., realizada en la ciudad de Quito, el día de 18 de noviembre del año 2014, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, en concordancia con el contrato constitutivo, Art. Décimo Quinto: Dignidades, tuvo el acierto de designarle por unanimidad GERENTE GENERAL, para el período de DOS (2) años, con las atribuciones y deberes constantes en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, el 29 de Octubre del 2.014, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre del 2014, con escritura de aclaratoria de fecha martes 10 febrero del 2015 autorizada por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, inscrita la misma en el Registro Mercantil con fecha 23 de febrero del año 2015.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

  
**AB. ESTUARDO CANO RAMON**  
Secretario ad-hoc

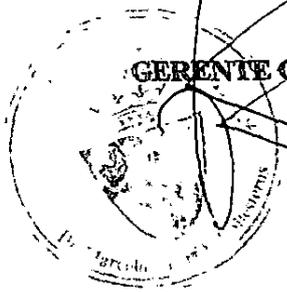
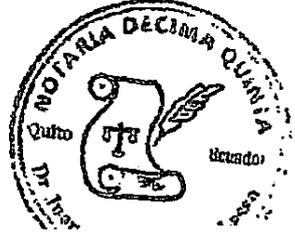
ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A." Quito, D.M., 04 de Marzo del 2015.

  
**SRA. JUAN PABLO AVILES RAMIREZ**  
GERENTE GENERAL "COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A C.C."

170771037-1  
Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede(n) es/son constante  
a foja (s) útiles es fiel y exacta (s) al original  
que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolqui 23 JUL. 2015

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI



Dr. X

Quito, 02 de julio de 2018

MARÍA ELENA AVILÉS RAMIREZ  
ACCIONISTA DE LA COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.  
PRESENTE.-

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMERCIALIZADORA  
COMPO SITES IMAP S.A.**

Por medio de la presente se efectúa la *convocatoria* para celebrar JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A., como así lo establecen los artículos 7, 8 y 13 del Estatuto de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.

En esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS se procederá a tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO.-** TRATAR y DELIBERAR acerca de la resoluciones No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1716 y No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242, emitidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en las cuales se declara la inactividad y disolución respectivamente de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. en razón a lo establecido en el artículo 20 y 359 de la Ley de Compañías, en este sentido una vez que se ha cumplido, solucionado y subsanado con las causas que motivaron la inactividad y la disolución; en concordancia con el artículo 374 y siguientes de la Ley de compañías, emitir la votación para **APROBAR** en Junta General la **REACTIVACIÓN** de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. y por lo consiguiente aprobar la realización del trámite respectivo para la mentada reactivación en cualquier notaría del país, en Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y en el Registro Mercantil correspondiente.

**PUNTO DOS.-** ELECCIÓN y RENOVACIÓN de los nombramientos tanto de **PRESIDENTE** y de **GERENTE GENERAL** de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A, debido a que a la actualidad dichas designaciones se encuentran con nombramientos caducados y en razón de reactivar la compañía como se manifiesta en el punto uno del orden del día se requiere renovar a los administradores de la compañía para que la misma pueda efectuar con sus actividades debidamente representada. El **PRESIDENTE** y de **GERENTE GENERAL** son designados para un periodo estatutario de dos (2) años, conforme los artículos 14 y 15 del Estatuto de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A., Y por lo consiguiente al elegir estas



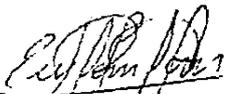
dignidades se proceda a realizar los respectivos nombramientos e inscribir los mismos en el Registro Mercantil correspondiente.

Para el efecto esta junta se celebrará en el domicilio de la Compañía en la Provincia de Pichíncha, Cantón Quito, Ciudad Quito, Parroquia Concepción, Barrio Pinar Alto, calles Manuel Valdiviezo N49- OE10, referencia a tres cuabras del colegio Intisana, el día viernes 13 de julio del año 2018, a las 15h00.

Por la atención prestada a la presente, y contando con su asistencia por ser usted accionista de trescientas sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00).

De esta manera queda usted convocada a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS detallada anteriormente.

Atentamente



JUAN PABLO AVILÉS RAMIREZ

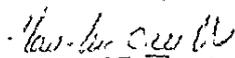
**Gerente General**

COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A

**FE DE RECIBIDO**

A las 13 del 07 de julio de 2018 **recibí** en persona esta convocatoria.

Firma.-



MARÍA ELENA AVILÉS RAMIREZ

1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.**

En la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Concepción, a los trece días del mes julio del año 2018, siendo las 15h00, en el domicilio de la sociedad: ciudad de Quito, Parroquia Concepción, Barrio Pinar Alto, calles Manuel Valdiviezo N49- OE10, referencia a tres cuadras del colegio Intisana, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

- Asisten a la Junta General Extraordinaria Universal los siguientes accionistas:

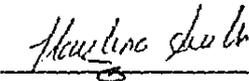
**JUAN PABLO AVILÉS RAMIREZ**, con cédula de ciudadanía 1707719371, propietario de CUATROCIENTAS CUARENTA (440) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00)

Firma:



**MARÍA ELENA AVILÉS RAMIREZ**, con cédula de ciudadanía 1707665186, propietaria de TRECIENTOS SESENTA (360) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00)

Firma:

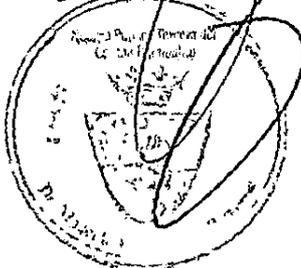


Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, los accionistas aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General de carácter Extraordinario-Universal, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Concurren por tanto los dos accionistas titulares del cien por ciento del capital social.

Preside la reunión la señora MAKIKO IDE, en su calidad de Presidente, y de igual manera confirma la presencia del 100% del capital social de la compañía; y actúa como secretario JUAN PABLO AVILÉS RAMIREZ.

La Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal.

Los accionistas presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente orden del día, estipulado en la convocatoria correspondiente:



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.**

2

**PUNTO UNO.-** TRATAR y DELIBERAR acerca de las resoluciones No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1716 y No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242, emitidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en las cuales se declara la inactividad y disolución respectivamente de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. en razón a lo establecido en el artículo 20 y 359 de la Ley de Compañías, en este sentido una vez que se ha cumplido, solucionado y subsanado con las causas que motivaron la inactividad y la disolución; en concordancia con el artículo 374 y siguientes de la Ley de compañías, emitir la votación para **APROBAR** en Junta General la **REACTIVACIÓN** de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. y por lo consiguiente aprobar la realización del trámite respectivo para la mentada reactivación en cualquier notaría del país, en Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y en el Registro Mercantil correspondiente.

**PUNTO DOS.- ELECCIÓN y RENOVACIÓN** de los nombramientos tanto de **PRESIDENTE** y de **GERENTE GENERAL** de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A, debido a que a la actualidad dichas designaciones se encuentran con nombramientos caducados y en razón de reactivar la compañía como se manifiesta en el punto uno del orden del día se requiere renovar a los administradores de la compañía, para que la misma pueda efectuar con sus actividades debidamente representada. El **PRESIDENTE** y de **GERENTE GENERAL** son designados para un periodo estatutario de dos (2) años, conforme los artículos 14 y 15 del Estatuto de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A., Y por lo consiguiente al elegir estas dignidades se proceda a realizar los respectivos nombramientos e inscribir los mismos en el Registro Mercantil correspondiente.

El orden del día es **aprobado por unanimidad** por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

**PUNTO UNO.-** Toma la palabra la Presidente MAKIKO IDE, quien pone a consideración y entrega a los accionistas las resoluciones No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1716 de 18 de julio de 2016 y la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242 de 09 de enero de 2018, emitidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en las cuales se declara la inactividad y disolución respectivamente de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. en razón a lo establecido en los artículos 20 y 359 de la Ley de Compañías, es decir que El Superintendente de Compañías y Valores, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. *Se presume esta inactividad* cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 *ibídem*, esto es con lo referente a que las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías y Valores, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.**

3

- a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley;
- b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y,
- c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías y Valores.

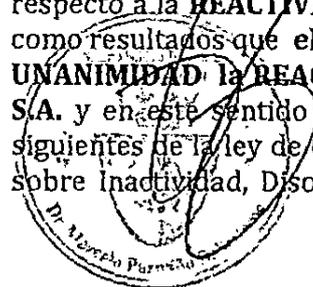
El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia.

Respecto a que lo señalado anteriormente no fue enviado oportunamente a la Superintendencia de Compañías y Valores, en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, se declaró la inactividad y posterior a 30 días sin pronunciamiento alguno nuestro como estipula la ley, bajo resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242, se declaró la disolución de COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A, y bajo Inscripción en el Registro Mercantil de Quito de 14 de marzo de 2018, se inscribió la mentada resolución de disolución masivamente.

Una vez expresados estos antecedentes por la presidenta, se da la palabra al accionista mayoritario señor Juan Pablo Avilés Ramírez, quien manifiesta que en la calidad que le recae esto es de la Gerencia General para el año 2017, se cumplió debidamente y se envió toda la información de los años 2014, 2015, 2016 y 2017, como lo estipula el artículo 20 de la Ley de Compañías a la Superintendencia de Compañías Valores y seguros, **SUPERANDO y SUBSANANDO**, la causal por la que se declaró la inactividad y disolución, así mismo indica documentadamente y a través del portal web SUPERCAS, la información y todo lo solicitado por el ente de control está al día, por lo que **mociona** a la otra accionista se apruebe la **REACTIVACIÓN** de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.

La accionista María Elena Avilés Ramírez, toma la palabra en razón de confirmar que lo que se menciona acerca de la información al día sea verás y manifiesta su voluntad de estar totalmente de acuerdo en que se de la Reactivación de la sociedad.

En este sentido retoma la palabra la Presidenta de la junta y somete a **votación**, respecto a la **REACTIVACION** de la sociedad, una vez efectuada la votación se refleja como resultados que **el cien por ciento (100%) de los accionistas APRUEBAN POR UNANIMIDAD la REACTIVACIÓN de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.** y en este sentido para el efecto se acate lo estipulado en los artículos 374 y siguientes de la ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías Nacionales y



Cancelación del permiso de operación de sucursales de Compañías Extranjeras, y por lo consiguiente aprueban ambos accionistas (100 % del capital social presente) la realización del trámite respectivo para la mentada reactivación en cualquier notaría del país, en Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y en el Registro Mercantil correspondiente, en general **aprueban** se efectúe en la totalidad el trámite pertinente para la reactivación de la compañía.

En este punto ya aprobada la reactivación, toma la palabra la accionista María Elena Avilés quien en razón de sus distintas actividades laborales se le hace imposible acercarse a realizar todos los trámites notariales que demanda la reactivación por lo que **AUTORIZA** y otorga amplia facultad al señor Juan Pablo Avilés Ramírez, accionista mayoritario de la compañía realice firme y suscriba en cualquier notaría del país la Escritura Pública de Reactivación, y realice los demás trámites de ley en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Registro Mercantil y todo lo necesario para que se efectúe la reactivación de **COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.**

Se procede a tratar el siguiente punto.

**PUNTO DOS.-** Toma la palabra la Presidenta IDE MAKIKO, y manifiesta que los nombramientos para **PRESIDENTE** y de **GERENTE GENERAL** de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A, se encuentran caducados y en razón de reactivar la compañía como se trató en el punto uno del orden del día se requiere renovar a los administradores de la compañía, para que la misma pueda efectuar sus actividades debidamente representada. Manifiesta que estatutariamente el **PRESIDENTE** y de **GERENTE GENERAL** son designados para un periodo de dos (2) años, conforme los artículos 14 y 15 del Estatuto de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A., y que se mocione respecto a quienes serán los nuevos administradores.

Toma la palabra la accionista María Elena Avilés Ramírez y mociona la **REELECCIÓN** tanto del Presidente como del Gerente General, conforme lo permiten los artículos 14 y 15 del Estatuto de la Sociedad. Mociona lo indicado respecto a que los mismos han demostrado ser unas personas con sólidos conocimientos en el área de administración, y su experiencia ha engrandecido y fortalecido la empresa durante estos años.

Se efectúan las deliberaciones pertinentes respecto a los beneficios para la sociedad de que presidente y gerente General sean reelegidos y se pone a votación la **REELECCIÓN** de ambas dignidades de esta forma los dos accionistas de la COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A., **votan a favor de la REELECCIÓN**. (100% de los accionistas a favor de la reelección); por lo que una vez siendo reelegidos son para COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. por un periodo de dos años:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.**

5

**PRESIDENTE:** MAKIKO IDE, con C.C. 1719846071

**GERENTE GENERAL:** JUAN PABLO AVILÉS RAMÍREZ, con C.C. 1707719371

Nombrados y reelegidos que son estos cargos los accionistas **APRUEBAN Y ACEPTAN POR UNANIMIDAD** se proceda a la realización de los nombramientos e inscripción de los mismos en el Registro Mercantil correspondiente, para los efectos legales pertinentes.

La Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de cuarenta (40) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es **APROBADA POR LOS ACCIONISTAS** (presentes la totalidad de ellos) sin hacer observaciones.

Siendo las 17h00 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Firman.-



**MAKIKO IDE**

Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal



**JUAN PABLO AVILÉS RAMÍREZ**

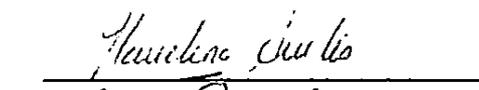
Secretario de la Junta General Extraordinaria Universal

Para constancia de lo acordado, firman también los accionistas en unidad de acto.

---

**JUAN PABLO AVILÉS RAMÍREZ**  
Accionista (55%)

---

**MARÍA ELENA AVILÉS RAMÍREZ**  
Accionista (45%)



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 1716**

**AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

**QUE** el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

**QUE** las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE
1	700892	SERVICIOS SERLEVANTE S.A.
2	700911	LOCKTECH EVOLUTION CIA. LTDA.
3	700923	ERAZOLYT S.A.
4	700953	MEJORAMIENTO CONTINUO TECNOLÓGICO MEJORTECH S. A.
5	700962	CONSULTORA SANIDAD Y CONSERVACION ATIEVACON CIA.LTDA.
6	700965	"INDUSTRIA AGRICOLA ESPINOZA SANCHEZ INDAGRESS CIA. LTDA."
7	701010	EQUIPMENT SUPPLIES & MEDICAL CENTERS EQUIPMED S.A.
8	701020	DISTRIBUIDORA MAJUVAN CIA. LTDA.
9	701031	SANGRE & SERVICIOS SAN&SER CIA. LTDA.
10	701075	PRONTOEXEQ CIA LTDA
11	701090	VISOGLOBAL CIA. LTDA.
12	701109	AUTOMETRONIK CIA. LTDA.
13	701142	SERVICIOS TECNOLOGICOS BAMBATECH CIA.LTDA.
14	701178	GASOLINERAS ECUATORIANAS LITORAL GASECLIT CIA. LTDA.
15	701186	SIBAMBE & SIBAMBE VIROCLEAN CIA.LTDA.
16	701205	VZNOVA S.A.
17	701234	COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.
18	701258	ECOTUD CONSULTORA ECOTURISTICA Y PREVENCION DE DROGAS CIA.LTDA.

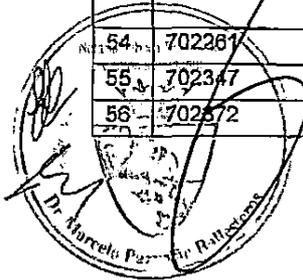


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1716

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

19	701247	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA HUEVOLAC S.A.
20	701249	SECAEDCAP CIA.LTDA.
21	701256	ALTEO AGRO S.A.
22	701288	COMPANIA DE CAPACITACION CHARLES LOUIS MONTESQUIEU CHARLOMONT S CIA.LTDA.
23	701295	SOFTTECHLINE S.A.
24	701318	RUALES DOUSDEBES & ASOCIADOS RUADOUASOC CIA. LTDA.
25	701331	PALMERAS SANTA FE PALSANFE CIA. LTDA.
26	701353	TERASAT DEL ECUADOR ECTERASAT S.A.
27	701421	BAC-URBANISTA CONSTRUCTORA S.A.
28	701425	CHRISTIAN TERAN TELECOMUNICACIONES Y REDES CTR S.A.
29	701456	GODDARD ECUADOR HOLDING S.A. - GEH
30	701550	TUCUSAM ASESORIA & CONSULTORIA CIA.LTDA.
31	701593	RENT AMIGO DEL VALLE DURANVITE S. A.
32	701607	CENTRO DE INVESTIGACION & ADIESTRAMIENTO QUIRURGICO QUIROON CIA.LTDA.
33	701610	CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL INBIENCOM RF & ASOCIADOS C.A.
34	701636	GREENDREAM CIA.LTDA.
35	701661	ORANGE-IT-NOW CIA.LTDA.
36	701664	CONSULTORES GRUPOICT S.A.
37	701682	CORALIUMRENT RENTA CAR CIA.LTDA.
38	701714	RAMINARA S.A.
39	701744	COSMETICOS RODHER ECUADOR C.A. COSRODHER
40	701767	DENTAL DENTAL EELAORTHODONTIC EELAORTHODONTIC CIA.LTDA.
41	701808	CONSTRUCTORA CONSTRU&HABITAL HANON GUERRERO S.A.
42	701865	CONSULTORA CORALSAMANIEGO C.A.
43	701916	AGENCIA DE VIAJES Y TOUR OPERADORA QUITOLOVELIFE CIA. LTDA.
44	701927	CREATIALMA CIA. LTDA.
45	701961	LUNE SERVICIOS CIA.LTDA.
46	701969	TIMBO PUBLICIDAD S.A.
47	702080	MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS MOTOACCESS S.A.
48	702095	FORESTMEL S.A.
49	702097	SERVICIOS EN SEGURIDAD ELECTRONICA SERSEGURELECTRO CIA.LTDA.
50	702115	SOTOBONILCONS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
51	702127	DESARROLO DE INGENIERIA APLICADA DEINGETEC CIA.LTDA.
52	702129	EXIRHOST NEGOCIOS DEL ECUADOR S.A.
53	702252	SPESTRUCTURE SISTEMAS DE PROTECCION ESTRUCTURAL CIA. LTDA.
54	702287	GLOBESSUPPLY S.A.
55	702347	ALBANETSYS S.A.
56	702572	ESPARZATEAM LOGISTICA CIA. LTDA.



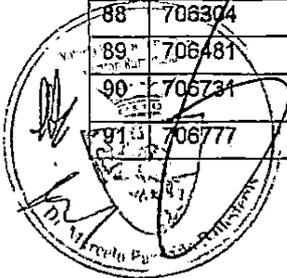


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

1716

57	702433	EQUINOCCENTER CENTRO DE CAPACITACIÓN EQUINOCCIO CIA.LTDA.
58	702579	JOPANOR S.A.
59	702668	ASESORA TECNICA LEGAL DE BIENES INMUEBLES E IMPORTACIONES FEDIMAP CIA. LTDA.
60	702672	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSKORPION S.A.
61	702717	INNOVACION INGENIERIA INVESTIGACION IN3 CIA.LTDA.
62	702801	MANEJO DE MEMBRESIAS Y SERVICIO AL CLIENTE CUSTOMCLIC S.A.
63	702825	REPRODUCCIÓN VITAL "REVITAL REPRODUCCIÓN" AGILVITAL" CIA.LTDA.
64	702914	IMPORTADORA & EXPORTADORA HIBOUX S.A.
65	702948	DÉSARROLLO Y CONSULTORIA DE SOFTWARE Y ARQUITECTURA WEB ARASEVENSTUDIO CIA. LTDA.
66	702992	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSEQUILIBRIO CIA. LTDA.
67	703240	CERELLECTA S.A.
68	703277	TRANSPORTESPRAS CIA.LTDA
69	703293	SPORTBOND CONSULTORES CIA. LTDA.
70	703546	RINCONTOUR CIA. LTDA.
71	703548	QFSLAB QUALITY & FOOD LABORATORIO CIA.LTDA.
72	703779	PORTALES ESPECIALIZADOS DEL ECUADOR WEBINMOTION CIA.LTDA.
73	703965	TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANS-GO S.A.
74	704120	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO NELSON & DANIEL JILGUEROTOURS S.A.
75	704139	SMARTPAWS CIA.LTDA.
76	704308	GONZOBANZAI COMUNICACION Y ENTRETENIMIENTO S. A.
77	704375	BROKSERVICE S. A.
78	704419	TRANSPORTE DE CARGA LOS CARAS TRANSLOSCARAS S.A.
79	704680	ARKIBE ARCOIBERICA CULTURAL E INTERNACIONAL CIA. LTDA.
80	704785	HOLDINGPALMACA C.A.
81	705265	HEAVY TRUCK TRANSHEAVYTRUCK CIA. LTDA.
82	705339	ECFERRECONS C.L.
83	705441	COMPANIA DE SERVICIOS LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MANFAAT CIA.LTDA.
84	705598	TRANSPORTES PESADOS INTRIAGO & OTROS FAJUNEL S.A.
85	705687	TRANSPORTE PESADO GRUAS ESPINOSA GRUESPSA S.A.
86	706130	PROVEEDORA ONEROM CIA.LTDA.
87	706143	LIMPIEZA CLEAN MASTER LIMCLEANMASTER CIA.LTDA.
88	706304	QUIMTHEREC QUIMICOS C.L.
89	706481	CANO&CHAVEZ CONSULTORES CIA. LTDA.
90	706734	COMPANIA DE CARGA PESADA TRANSTELEFAXIM S. A.
91	706777	CATS RESTAURANTE CATSRESTA CIA.LTDA.





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-

92	706996	GECHCALO LEAN ENTERPRISE CIA. LTDA.
93	707007	CAPACITACION ARANGO & ARANGO ASCENDEMOS CIA.LTDA.
94	707285	COMPAÑIA DE GESTIÓN DE FLOTAS COMGESFLO S.A.
95	707517	ISLA VIAJES ISVIAMARG CIA. LTDA.
96	707893	SERVICIOS INTEGRALES Y LOGISTICOS SEINYLOG CIA. LTDA.
97	707965	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO WINCHAS Y GRUAS CUMBAJIN TIPAN S. A.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

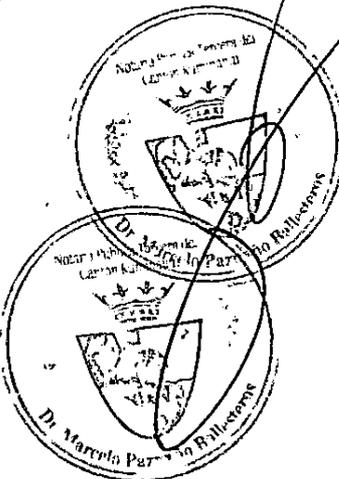
**CUMPLIDO,** vuelva al expediente.

**NOTIFÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

18 JUL 2016

*[Firma]*  
AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

*[Firma]*  
EXMP/ Exp. Varios  
Ref. 1163



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros Notario Tercero del Cantón Rumiñahui  
CERTIFICO que el documento que antecede es fiel COPIA de la  
copia certificada que se me ha puesto a la vista  
En \_\_\_\_\_ fojas útiles  
Sangolquí, 23 JUL 2016

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



1270  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0000242**

**AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

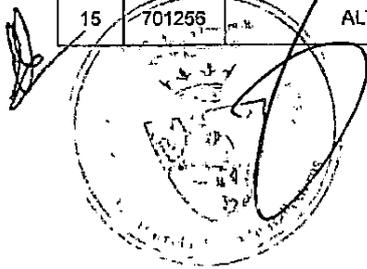
**CONSIDERANDO:**

**QUE** de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1716 de 18 de julio de 2016, que declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, sin que las compañías que se detallan a continuación hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes sociedades mercantiles:

No.	COMPAÑÍA		CONSTITUCIÓN			REGISTRO MERCANTIL	
	Exp.	Nombre	Cantón	Notaría	Fecha	Cantón	Fecha
1	700892	SERVICIOS SERLEVANTE S.A.	Quito	1	15/10/2014	Quito	28/10/2014
2	700923	ERAZOLYT S.A.	Quito	24	11/12/2013	Quito	22/07/2014
3	700953	MEJORAMIENTO CONTINUO TECNOLÓGICO MEJORTECH S. A.	Quito	12	28/02/2014	Quito	22/08/2014
4	700962	CONSULTORA SANIDAD Y CONSERVACION ATIEVACON CIA.LTDA.	Quito	2	27/08/2014	Quito	09/09/2014
5	700965	INDUSTRIA AGRICOLA ESPINOZA SANCHEZ INDAGRESS CIA. LTDA.	Quito	24	16/12/2013	Quito	29/10/2014
6	701020	DISTRIBUIDORA MAJUVAN CIA. LTDA.	Quito	2	06/11/2013	Quito	08/04/2014
7	701031	SANGRE & SERVICIOS SAN & SER CIA. LTDA.	Quito	30	28/03/2014	Quito	27/08/2014
8	701075	PRONTOEXEQ CIA LTDA	Quito	31	18/09/2013	Quito	06/10/2014
9	701109	AUTOMETRONIK CIA. LTDA.	Quito	12	22/04/2014	Quito	26/06/2014
10	701142	SERVICIOS TECNOLÓGICOS BAMBATECH CIA.LTDA.	Quito	32	14/11/2014	Quito	09/12/2014
11	701178	GASOLINERAS ECUATORIANAS LITORAL GASECLIT CIA. LTDA.	Quito	17	21/05/2014	Quito	08/07/2014
12	701205	VZNOVA S.A.	Quito	17	21/07/2014	Quito	30/07/2014
13	701234	COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.	Quito	4	29/10/2014	Quito	18/11/2014
14	701249	SECAEDCAP CIA.LTDA.	Quito	31	19/08/2014	Quito	21/10/2014
15	701256	ALTEO AGRO S.A.	Quito	40	17/11/2014	Quito	28/11/2014





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

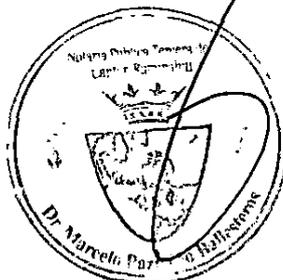
16	701288	COMPANIA DE CAPACITACION CHARLES LOUIS MONTESQUIEU CHARLOMONTS CIA.LTDA.	Cascales	1	10/09/2014	Quito	11/12/2014
17	701295	SOFTTECHLINE S.A.	Quito	9	17/09/2014	Quito	28/10/2014
18	701331	PALMERAS SANTA FE PALSANFE CIA. LTDA.	Quito	21	25/04/2014	Quito	11/11/2014
19	701353	TERASAT DEL ECUADOR ECTERASAT S.A.	Quito	1	11/11/2014	Quito	29/12/2014
20	701421	BAC-URBANISTA CONSTRUCTORA S.A.	Quito	10	12/11/2014	Quito	15/12/2014
21	701425	CHRISTIAN TERAN TELECOMUNICACIONES Y REDES CTR S.A.	Quito	4	06/10/2014	Quito	16/10/2014
22	701456	GODDARD ECUADOR HOLDING S.A. - GEH	Guayaquil	13	01/10/2013	Quito	24/11/2014
23	701550	TUCUSAM ASESORIA & CONSULTORIA CIA.LTDA.	Quito	43	13/08/2014	Quito	30/09/2014
24	701593	RENT AMIGO DEL VALLE DURANVITE S. A.	Quito	10	03/07/2014	Quito	12/09/2014
25	701607	CENTRO DE INVESTIGACION & ADIESTRAMIENTO QUIRURGICO QUIROON CIA.LTDA.	Quito	64	28/11/2014	Quito	04/12/2014
26	701610	CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL INBIENCOM RF & ASOCIADOS C.A.	Quito	67	11/09/2014	Quito	27/10/2014
27	701636	GREENDREAM CIA.LTDA.	Quito	20	18/08/2014	Quito	27/08/2014
28	701682	CORALIUMRENT RENTA CAR CIA.LTDA.	Quito	29	11/12/2012	Quito	21/07/2014
29	701714	RAMINARA S.A.	Quito	1	17/03/2014	Quito	06/05/2014
30	701744	COSMETICOS RODHER ECUADOR C.A. COSRODHER	Quito	1	23/12/2013	Quito	02/12/2014
31	701767	DENTAL DENTAL EELAORTHODONTIC EELAORTHODONTIC CIA.LTDA.	Quito	19	21/08/2014	Quito	28/08/2014
32	701865	CONSULTORA CORALSAMANIEGO C.A.	Quito	9	29/10/2014	Quito	01/12/2014
33	701916	AGENCIA DE VIAJES Y TOUR OPERADORA QUITOLOVELIFE CIA. LTDA.	Otavalo	3	07/05/2014	Quito	05/09/2014
34	701927	CREATIALMA CIA. LTDA.	Quito	26	18/03/2014	Quito	05/08/2014

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas actualmente las compañías: Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo. Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

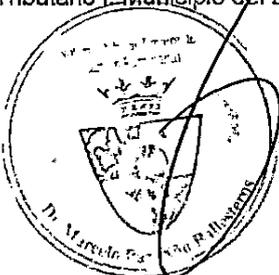
**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-PREVENIR** a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos. 3°, 4° y 5° de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de la Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER** que se remita el contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

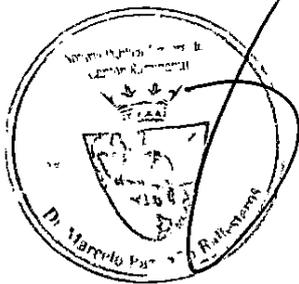
**CUMPLIDO**, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

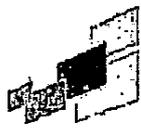
**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito **9 de enero de 2018**.

Ab. Edith Méndez Méndez  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION  
Y LIQUIDACION.

Tr. 319-0057-18  
EMM / SNT

Unidad Nacional de Registro  
Registro Mercantil





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 15544



EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

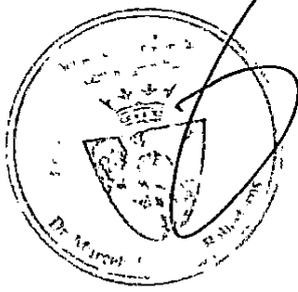
### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	73012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1270
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

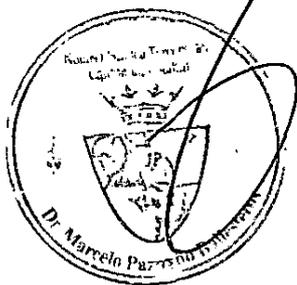
### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792566304001	AUTOMETRONIK CIA. LTDA.	COMPAÑIA
1792567971001	COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.	COMPAÑIA
9011515544001	CONSULTORA CORALSAMANIEGO C.A.	COMPAÑIA
1792584736001	CREATIALMA CIA LTDA	COMPAÑIA
1792569869001	TERASAT DEL ECUADOR ECTERASAT S A	COMPAÑIA
9011415544001	DENTAL DENTAL EELAORTHODONTIC EELAORTHODONTIC CIA.LTDA.	COMPAÑIA
1792570360001	BAC-URBANISTA CONSTRUCTORA S A	COMPAÑIA
1792575494001	GODDARD ECUADOR HÓLDING S.A.-GEH	COMPAÑIA
9010115544001	ERAZON S.A.	COMPAÑIA
1792572053001	GASOLINERAS ECUATORIANAS LITORAL GASECLIT CIA.LTDA	COMPAÑIA
1792566916001	SERVICIOS TECNOLÓGICOS BAMBATECH CIA LTDA	COMPAÑIA DISUELTA
9010215544001	MEJORAMIENTO CONTINUO TECNOLÓGICO MEJORTECH S. A.	COMPAÑIA

ro de Datos Públicos  
anil del Cantón Quito



179257522001	PALMERAS SANTA FE PALMERAS C.A. LTDA	COMPAÑIA
9010315544001	REGISTRO MERCANTIL QUITO CENTRO DE SALUD Y CONSERVACION ALMACON C.A. LTDA.	COMPAÑIA
1792651441001	CHRISTIAN TERAN TELECOMUNICACIONES Y REDES CTR S.A.	COMPAÑIA
1792582075001	CENTRO DE INVESTIGACION & ADISTRAMIENTO QUIRURGICO QUIROON CIA LTDA	COMPAÑIA
9010515544001	SANGRE & SERVICIOS SAN&SER CIA. LTDA.	COMPAÑIA
1792568951001	SOFTECHLINE S A	COMPAÑIA
9011315544001	RAMINARA S.A.	COMPAÑIA
1792569184001	ALTEO AGRO S A	COMPAÑIA
9010715544001	SECAEDCAP CIA.LTDA.	COMPAÑIA
9011015544001	CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL INBIENCOM RF & ASOCIADOS C.A.	COMPAÑIA
9010815544001	TUCUSAM ASESORIA & CONSULTORIA CIA.LTDA.	COMPAÑIA
1792585341001	DISTRIBUIDORA MAJUVAN CIA LTDA	COMPAÑIA
9010915544001	RENT AMIGO DEL VALLE DURANVITE S. A.	COMPAÑIA
9011215544001	CORALIUMRENT RENTA CAR CIA.LTDA.	COMPAÑIA
1792567947001	VZNOVA S.A.	COMPAÑIA
1792576873001	AGENCIA DE VIAJES Y TOUR OPERADORA QUITOLOVEHE CIA. LTDA.	COMPAÑIA
9011115544001	GREENDREAM CIA. LTDA.	COMPAÑIA
9010415544001	"INDUSTRIA AGRICOLA ESPINOZA SANCHEZ INDAGRESS CIA. LTDA."	COMPAÑIA
1792598710001	COMPANIA DE CAPACITACION CHARLES LOUIS MONTESQUIEU CHARLOMONTS CIA. LTDA.	COMPAÑIA



9010615544001	PRONTOEXEQ CIA LTDA	COMPAÑIA
1792574668001	COSMETICOS RODHER EDU S.A COSRODHER	COMPAÑIA

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242
FECHA RESOLUCIÓN:	09/01/2018
CANTÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIOS SERLEVANTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

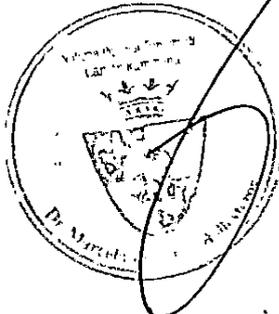
**5. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN CON FECHA 09/01/2018.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: VER ANEXO NRO. 1.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018.

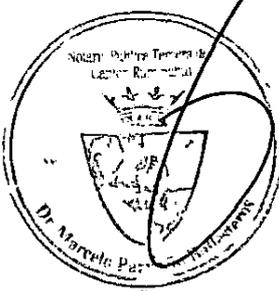
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



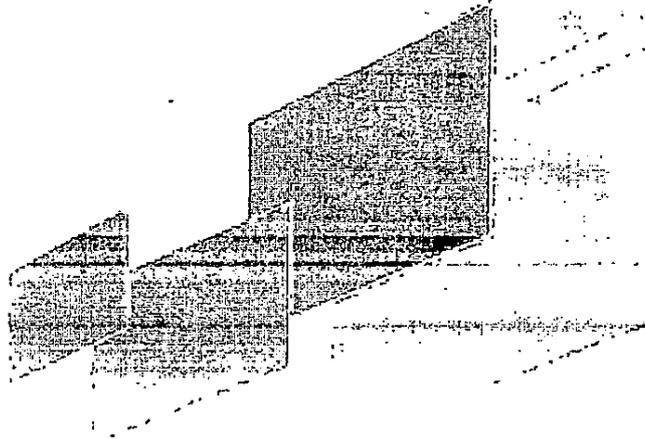
ANEXO N1



RESOLUCION		TRAMITE		RMI	FECHA. INSC.
N°	RUC	RAZON SOCIAL	15544		
1	9010015544001	SERVICIOS SERLEVANTE S.A.		4630	28/10/2014
2	9010115544001	ERAZOLYT S.A.		2615	22/07/2017
3	9010215544001	MEJORAMIENTO CONTINUO TECNOLÓGICO MEJORTECH S. A.		3215	22/08/2014
4	9010315544001	CONSULTORA SANIDAD Y CONSERVACION ATIEVACON CIA.LTDA.		3574	09/09/2014
5	9010415544001	"INDUSTRIA AGRICOLA ESPINOZA SANCHEZ INDAGRESS CIA. LTDA."		4691	29/10/2014
6	1792585341001	DISTRIBUIDORA MAJUVAN CIA. LTDA.		1071	08/04/2014
7	9010515544001	SANGRE & SERVICIOS SAN&SER CIA. LTDA.		3289	27/08/2014
8	9010615544001	PRONTOEXEQ CIA LTDA		4173	06/10/2014
9	1792566304001	AUTOMETRONIK CIA. LTDA.		2104	26/06/2014
10	1792566916001	SERVICIOS TECNOLOGICOS BAMBATECH CIA.LTDA.		5649	09/12/2014
11	1792572053001	GASOLINERAS ECUATORIANAS LITORAL GASECLIT CIA. LTDA.		2309	08/07/2014
12	1792567947001	VZNOVA S.A.		2750	30/07/2014
13	1792567971001	COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.		5152	18/11/2014
14	9010715544001	SECAEDCAP CIA.LTDA.		4468	21/10/2014
15	1792569184001	ALTEO AGRO S.A.		5419	28/11/2014
16	1792598710001	COMPAÑIA DE CAPACITACION CHARLES LOUIS MONTESQUIEU CHARLOMONTS CIA.LTDA.		5716	11/12/2014
17	1792568851001	SOFTECHLINE S.A.		4628	28/10/2014
18	1792575222001	PALMERAS SANTA FE PALSANFE CIA. LTDA.		4979	11/11/2014
19	1792569869001	TERASAT DEL ECUADOR ECTERASAT S.A.		6121	29/12/2014
20	1792570360001	BAC-URBANISTA CONSTRUCTORA S.A.		5798	15/12/2014
21	1792651441001	CHRISTIAN TERAN TELECOMUNICACIONES Y REDES CTR S.A.		4379	16/10/2014
22	1792575494001	GODDARD ECUADOR HOLDING S.A. - GEH		5277	24/11/2014
23	9010815544001	TUCUSAM ASESORIA & CONSULTORIA CIA.LTDA.		4026	30/09/2014
24	9010915544001	RENT AMIGO DEL VALLE DURANVITE S. A.		3676	12/09/2014
25	1792582075001	CENTRO DE INVESTIGACION & ADIESTRAMIENTO QUIRURGICO QUIROON CIA.LTDA.		5568	04/12/2014
26	9011015544001	CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL INBIENCOM RF & ASOCIADOS C.A.		4594	27/10/2014
27	9011115544001	GREENDREAM CIA.LTDA.		3305	27/08/2014
28	9011215544001	CORALIUMRENT RENTA CAR CIA.LTDA.		2581	21/07/2014
29	9011315544001	RAMINARA S.A.		1391	06/05/214

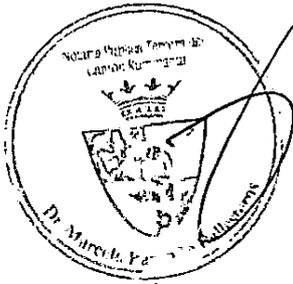


30	1792574668001	COSMETICOS RODHER ECUADOR C.A. COSRODHER	5511	02/12/2014
31	1711415544001	DENTAL DENTAL EELAORTHODONTIC EELAORTHODONTIC CIA.LTDA.	3322	28/08/2014
32	9011515544001	CONSULTORA CORALSAMANIEGO C.A.	5446	01/12/2014
33	1792576873001	AGENCIA DE VIAJES Y TOUR OPERADORA QUITOLOVELIFE CIA. LTDA.	3491	05/09/2014
34	1792584736001	CREATIALMA CIA. LTDA.	2857	05/08/2014



Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros Notario Tercero del Cantón Rumiñahui  
 CERTIFICO que el documento que antecede es fiel COPIA de la  
 copia certificada que se me ha puesto a la vista  
 En \_\_\_\_\_ hojas enteras.  
 Sangolquí, 22 JUL 2018

Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros  
 NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





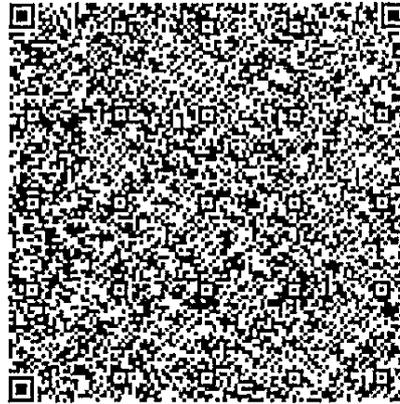
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

COMPROBANTE DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN ANUAL  
NÚMERO DE DOCUMENTOS: 11  
FECHA DE ENVÍO: 30/04/2017 05:53:31

Fecha de presentación de la información:  
30/04/2017 05:53:31

Listado de documentos enviados en formato PDF:

- 1.- Balance / Estado de Situación Financiera
- 2.- Nómina de Socios / Accionistas
- 3.- Informe de Gerente
- 4.- Informe de Comisario
- 5.- Nómina de Administradores
- 6.- RUC
- 7.- Estado de Resultado Integral
- 8.- Estado de Cambios en el Patrimonio
- 9.- Estado de Flujos de Efectivo
- 10.- Notas a los Estados Financieros
- 11.- Acta de la Junta General



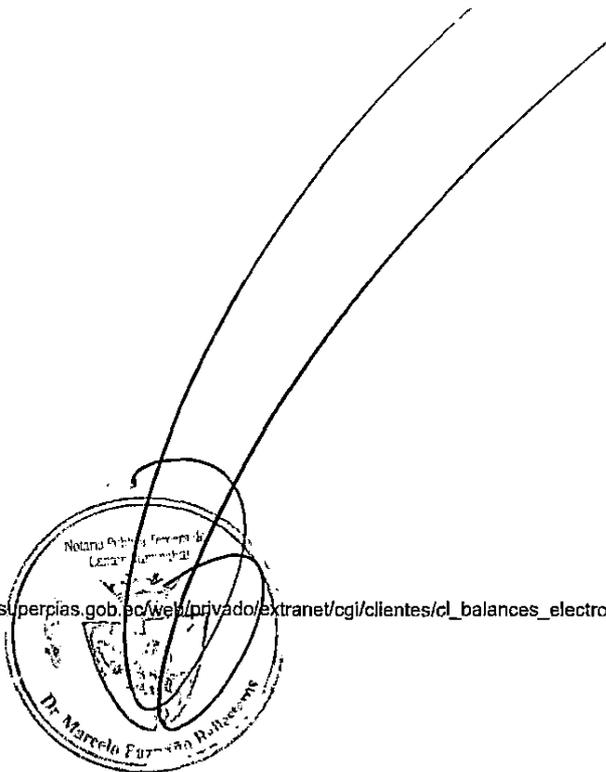
Determinación Tributaria:

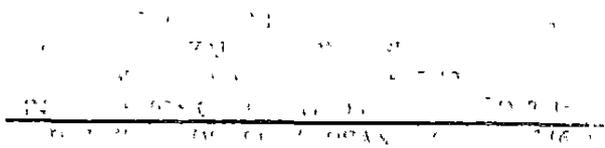
De acuerdo a la información financiera ingresada, el valor a pagar por concepto de contribución societaria a la Superintendencia de Compañías en este periodo contable es de \$ 0.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Los intereses y multas serán calculados en las ventanillas de Contribuciones del Departamento Financiero de esta entidad o comuníquese a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico: Cristóbal Centeno (luis@supercias.gob.ec) y Fernando Guijarro (fguijarro@supercias.gob.ec)

[Imprimir el comprobante](#)

[Cerrar esta ventana](#)





Fecha de presentación de la información:  
02/05/2017 16:40:59

Listado de documentos enviados en formato PDF:

- 1.- Balance / Estado de Situación Financiera
- 2.- Nómina de Socios / Accionistas
- 3.- Informe de Gerente
- 4.- Informe de Comisario
- 5.- Nómina de Administradores
- 6.- RUC
- 7.- Estado de Resultado Integral
- 8.- Estado de Cambios en el Patrimonio
- 9.- Estado de Flujos de Efectivo
- 10.- Notas a los Estados Financieros
- 11.- Acta de la Junta General



Determinación Tributaria:

De acuerdo a la información financiera ingresada, el valor a pagar por concepto de contribución societaria a la Superintendencia de Compañías en este periodo contable es de \$ 406.21 dólares de los Estados Unidos de América.

Los intereses y multas seán calculados en las ventanillas de Contribuciones del Departamento Financiero de esta entidad o comuníquese a la(s) siguiente(s) direccione(s) de correo electrónico: Cristóbal Centeno ([luiscc@supercias.gob.cc](mailto:luiscc@supercias.gob.cc)) y Fernando Guijarro ([fguijarro@supercias.gob.cc](mailto:fguijarro@supercias.gob.cc))

[Imprimir el comprobante](#)

[Cerrar esta ventana](#)



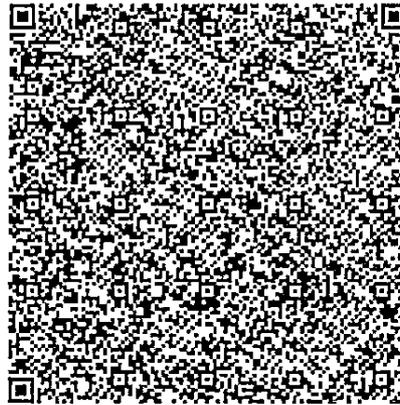
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

28/04/2018 20:26:03

Fecha de presentación de la información:  
28/04/2018 20:26:03

Listado de documentos enviados en formato PDF:

- 1.- Balance / Estado de Situación Financiera
- 2.- Nómina de Socios / Accionistas
- 3.- Informe de Gerente
- 4.- Informe de Comisario
- 5.- Nómina de Administradores
- 6.- RUC
- 7.- Estado de Resultado Integral
- 8.- Estado de Cambios en el Patrimonio
- 9.- Estado de Flujos de Efectivo
- 10.- Notas a los Estados Financieros
- 11.- Acta de la Junta General



Determinación Tributaria:

De acuerdo a la información financiera ingresada, el valor a pagar por concepto de contribución societaria a la Superintendencia de Compañías en este periodo contable es de \$ 377.93 dólares de los Estados Unidos de América.

Los intereses y multas seán calculados en las ventanillas de Contribuciones del Departamento Financiero de esta entidad o comuníquese a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico: Cristóbal Centeno (luisc@supercias.gob.ec) y Fernando Guijarro (fguijarro@supercias.gob.ec)

[Imprimir el comprobante](#)

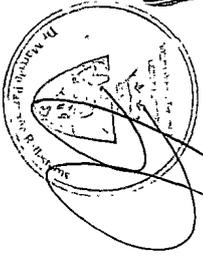
[Cerrar esta ventana](#)



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**¿Necesita Ayuda?**  
Presione Aquí;

**COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.**



Valores Adeudados

**VALORES ADEUDADOS DE LA COMPAÑÍA**

*NOTA: Los valores adeudados deben ser cancelados en las ventanillas físicas del Banco del Pacífico o por medio de su Internet. Si desea consultar el procedimiento para cancelar presione aquí*

Rubro	Tipo de Rubro	Año	Total
No se encontraron registros para la compañía seleccionada.			



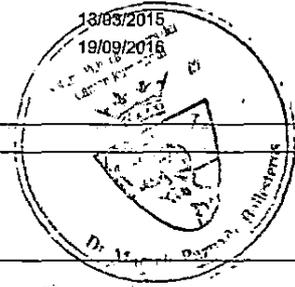
# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792567971001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** COMPO SITES IMAP  
**REPRESENTANTE LEGAL:** AVILES RAMIREZ JUAN PABLO  
**CONTADOR:** REA RIVERA DIOGENES ARMANDO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 13/03/2015  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**



**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 FABRICACION DE MATERIALES Y COMPUESTOS PARA EL ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: PINAR ALTO Calle: MANUEL VALDIVIEZO Numero: N99 Interseccion: OE1 Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO INTIZANA Email: paviles215@gmail.com Celular: 0995562019

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*San derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuarde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001614396  
 Fecha: 23/07/2018 10:21:53 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792567971001

RAZÓN SOCIAL:

COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 18/11/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

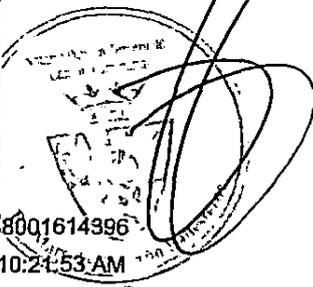
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACION DE MATERIALES Y COMPUESTOS PARA EL ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

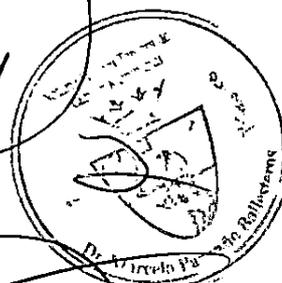
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: PINAR ALTO Calle: MANUEL VALDIVIEZO Numero: N99 Interseccion: OE1 Referencia: A CINCO CUADRAS DEL COLEGIO INTIZANA Email: paviles215@gmail.com Celular: 0995562019



Código: RIMRUC2018001614396

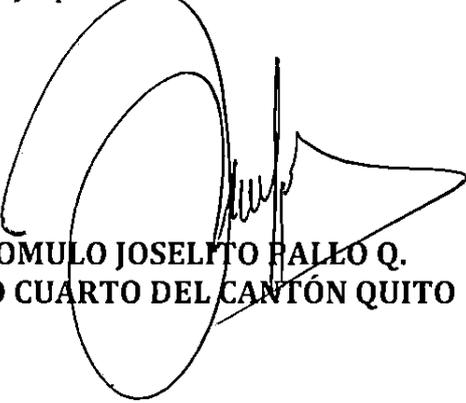
Fecha: 23/07/2018 10:21:53 AM

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----



**DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**RAZON:** Tomé nota de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009158, de fecha 05 de octubre de 2018, emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPO SITES IMAP S.A. Otorgado por: MARIA ELENA AVILES RAMIREZ Y JUAN PABLO AVILES RAMIREZ, celebrada el 29 de octubre del 2014, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 11 de octubre de 2018.**

  
**DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



RR  
FACTURA 120133 (4)



Factura: 003-002-000120133



20181701004004053

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

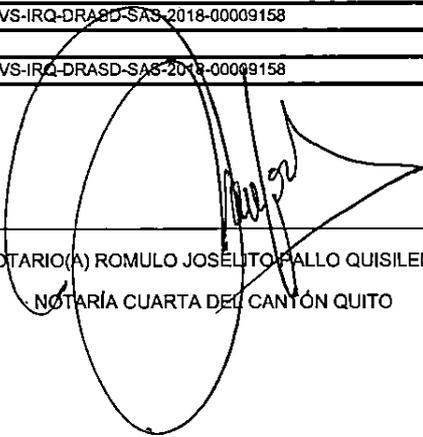
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004004053

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMPO SITES IMAP S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P16949

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVILES RAMIREZ MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707665186
AVILES RAMIREZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707719371
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009158
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009158

  
 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA R.J.  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009158

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución № SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000242 de 9 de enero de 2018 e inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo del mismo año, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

**QUE** en cumplimiento de las disposiciones precedentes, la compañía **COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A., EN LIQUIDACIÓN** ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada el 23 de julio de 2018 en la Notaría Tercera del cantón Rumiñahui, junto con la respectiva solicitud para su aprobación;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1448-M de 5 de octubre de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el

D



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009158**

inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de octubre de 2018

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

PVV  
Exp. 701234  
Tram. 58150-0041-18



Factura: 002-002-000076259



20181705003O00842

NOTARIO(A) SUPLENTE RITA ELIZABETH PERALVO VILATUÑA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20181705003O00842

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:42)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

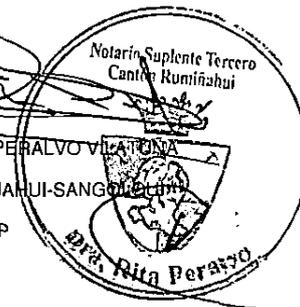
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792567971001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE RITA ELIZABETH PERALVO VILATUÑA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

AP: 10596-DP17-2018-MP

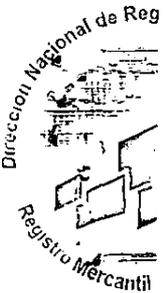
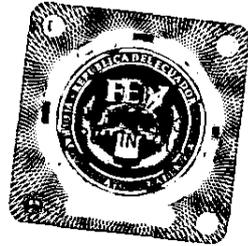


RAZÓN.- En esta fecha tome nota al margen de la Escritura Matriz de REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA, de fecha veintitrés de julio del dos mil dieciocho con la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009158, de fecha cinco de octubre del dos mil dieciocho, emitida por el Dr. Oswaldo Noboa, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ante mí; que antecede, Sangolquí, doce de octubre del dos mil dieciocho.-



**DRA. RITA ELIZABETH PERALVO VILATUNA**

**NOTARIA TERCERA SUPLENTE DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



TRÁMITE NÚMERO: 72461



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	118337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5346
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707719371	AVILES RAMIREZ JUAN PABLO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /23/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA COMPO SITES IMAP S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009158 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 05/10/2018.- SE TOMA NO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 5152 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

